RESOLUCIÓN UEPP N° 161 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES 76 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 387.474.

Asunción, 28 de abril de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 132/2022 remitido por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 085/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la suspensión temporal del Contrato N° 03/2021 – Lote 3 – PROCEMA suscripto con la empresa HEIDECOM S.A. en el marco de la LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, y reparaciones 76 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 387.474".*

Que, la empresa contratista HEIDECOM, mediante Nota de fecha 13 de enero de 2022, se dirige a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, expone lo siguiente: *"...a fin de informar que los trabajos de la Orden de Servicio N° 2 han sido culminados en fecha 03/11/2021 correspondiente Instituto de Formación Docente Escuela Nacional de Educación Física – Asunción, el 30/11/2021 el Instituto de Formación Docente Mcal. Estigarribia, el 27/12/2021 el Instituto de Formación Docente Villa Hayes. Por tanto, solicitamos la suspensión de los plazos hasta tanto se defina la Adenda de Ampliación de Contrato. Por tanto, solicitamos la suspensión de los plazos hasta tanto se defina la Adenda de Ampliación de Contrato";*

Que, por Memorándum C.P.I. N° 061/2022 de fecha 25 de enero de 2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administradora del Contrato, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y expone: *"...a fin de solicitar la suspensión de plazos, en consideración a la Nota de la contratista HEIDECOM SA... Al respecto, se adjunta el Memo Interno N° 018/2022, elaborado por el Jefe de Supervisión – Arq. Guillermo Godoy, y las Fiscales de Obras – Arq. María Lucina Romero y Arq. Lourdes Villalba; con el objeto de poner a su conocimiento el informe técnico de verificación del Contrato N° 03/2021...";*

Que, del Memo Interno N° 018/2022 de fecha 25 de enero de 2022, remitido por el Arq. Guillermo Godoy, Jefe de Supervisión de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y las fiscales de obras, Arq. María Lucila Romero y Arq. Lourdes Villalba, se transcribe las siguientes consideraciones: *"En tal sentido y, habiendo analizado el contenido de las documentaciones y las pólizas la fiscalización cree razonable solicitar la suspensión de plazos propiciada por la firma HEIDECOM, fundamento que han sido culminadas en las fechas: Escuela Nacional de Educación Física en 03/11/2021; Instituto de Formación Docente Mariscal Estigarribia en 30/11/2021; Instituto de Formación Docente Presidente Hayes, 27/12/2021; y a la fecha aún no*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 161 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 "*CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES 76 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*" PLURIANUAL - ID N° 387.474.

se cuenta con el dictamen de ampliación de montos y plazos requerido por la fiscalización dependiente de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura (CPI). Por tanto, concluimos que la Firma Contratista HEIDECOM S.A. se encuentra desde el Certificado N° 04 ingresada bajo registro de expediente N° 0062 de fecha 06/01/2022, sin posibilidades de avance en ningún frente de trabajo, y por todas las razones expuestas, la fiscalización aprueba el pedido de suspensión desde la fecha 06 de enero de 2022 y solicita dar curso al trámite de rigor a partir del último registro de certificado…";

Que, mediante el Dictamen N° 76/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda autorizar la suspensión temporal del Contrato N° 03/2021 – Lote 3 – Procema, correspondiente a la firma HEIDECOM S.A. en el marco del llamado LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, APLIACIONES y REAPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN – ID N° 387.474, salvo mejor parecer";*

Que, la Ley Nº 1533/00 "*QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS*", Capítulo XIV - DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en el Art. 44, prescribe: "*En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento";*

Que, la Cláusula 15 del Contrato N° 03/2021 suscrito con la firma HEIDECOM S.A., contempla respecto de las CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO, cuanto sigue: *"Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones";*

Que, en concordancia con la Cláusula supra mencionada, el Art. 55, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: …c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

RESOLUCIÓN UEPP N° 161 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES 76 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 387.474.

Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos - (UEPP) en general"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** la suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 03/2021 - Lote 3, suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación"* Plurianual - ID N° 387.474, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, a partir del 06 de enero de 2022 y hasta tanto se subsanen las causas que la motivaron.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP ★ Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 161 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES 76 DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* PLURIANUAL - ID N° 387.474.

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py